



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 11001400305520180010600

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por las partes, el despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada la presente actuación por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciase.

TERCERO: Si existen depósitos judiciales, de los mismos hágase entrega a la parte pasiva según corresponda, previa observación de lo dispuesto en el numeral anterior.

CUARTO: Con desglose, entréguese los documentos base de la acción ejecutiva a la parte pasiva.

QUINTO: Cumplido lo anterior y en firme el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web
de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8444b3a292f9dbc51a5531b04bdce40b68aba4d74daa092f97ccb8b534ee625

Documento generado en 15/10/2020 07:24:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>